

ANEXO 2

MODELO DE TRANSICION
AL
SISTEMA CUENTA ÚNICA DEL TESORO

ANEXO 2 – Hoja 1

Introducción

En el presente se determinan las etapas del proceso de transición al Sistema de Cuenta Única del Tesoro en lo referente al movimiento de fondos (ingresos y egresos de recursos).

Partiendo de la situación actual, se produce una incorporación gradual y sucesiva de las cuentas pertenecientes a todas las jurisdicciones y entidades integrantes de la Administración Pública Provincial definida en el artículo 8 de la Ley N° 13767.

En la etapa 1 y 2 ningún organismo se encuentra incorporado a la CUT, actuando dicha cuenta como receptora de ingresos, los que son transferidos a la cuenta bancaria N° 412/5 a fin de realizar los pagos que correspondan.

En la etapa 3 comienzan a incorporarse al sistema los organismos según el cronograma que oportunamente establezcan el Tesorero General de la Provincia y el Contador General de la Provincia. Todos los pagos del organismo incorporado al SCUT se realizarán desde la cuenta bancaria CUT y se transferirán los fondos necesarios para cubrir los pagos de la cuenta bancaria N° 412/5 de los organismos aun no ingresados en la CUT.

En la etapa 4 se incorporan el pago por la CUT otras cuentas, finalizando dicho proceso en la etapa 5, en donde se encuentran incorporados al SCUT todos los organismos y jurisdicciones de la Administración Central

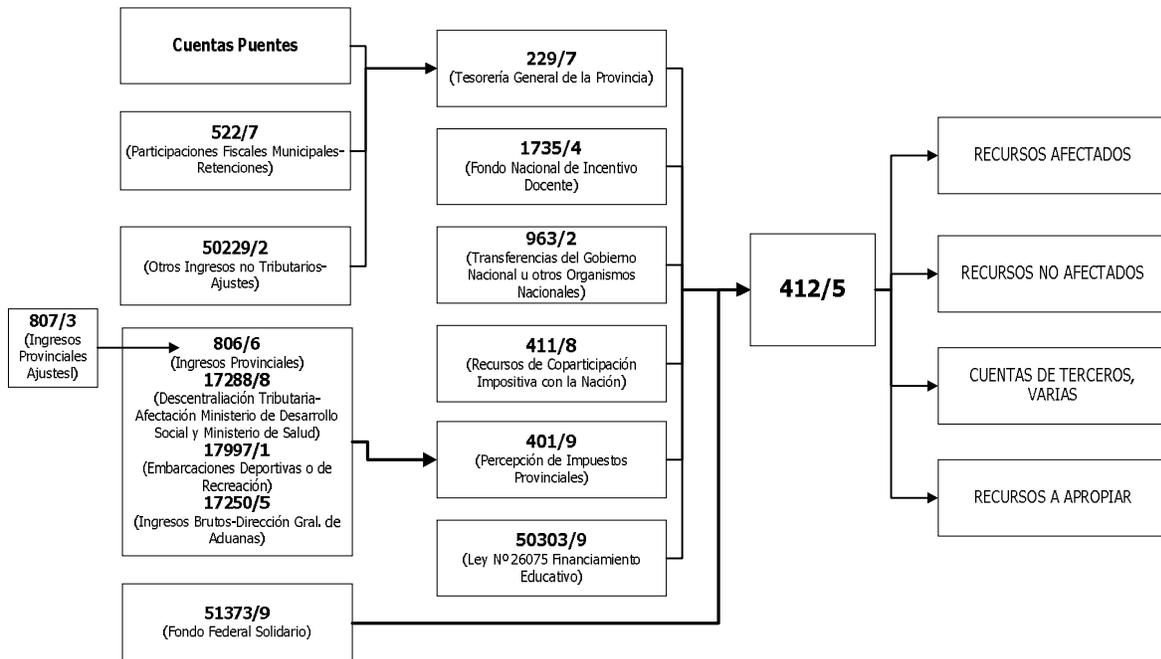
Los pagos por Recursos del Tesoro a los Organismos Descentralizados, se efectivizarán, en todas las etapas, por medio de la cuenta bancaria N° 412/5, previa transferencia de la cuenta bancaria CUT por nota. Los mencionados organismos serán incorporados al SCUT en el paso 2 de la Etapa V.

A fin de brindar una mejor comprensión de lo expuesto, a continuación se detallan las 5 etapas definidas con anterioridad con sus gráficos correspondientes.

ETAPAS

SITUACIÓN ACTUAL

CUENTAS DE TRANSFERENCIA DIARIA



ANEXO 2 – Hoja 2

ETAPA I – Incorporación de cuentas recaudadoras N° 963/2, 411/8 y 401/9

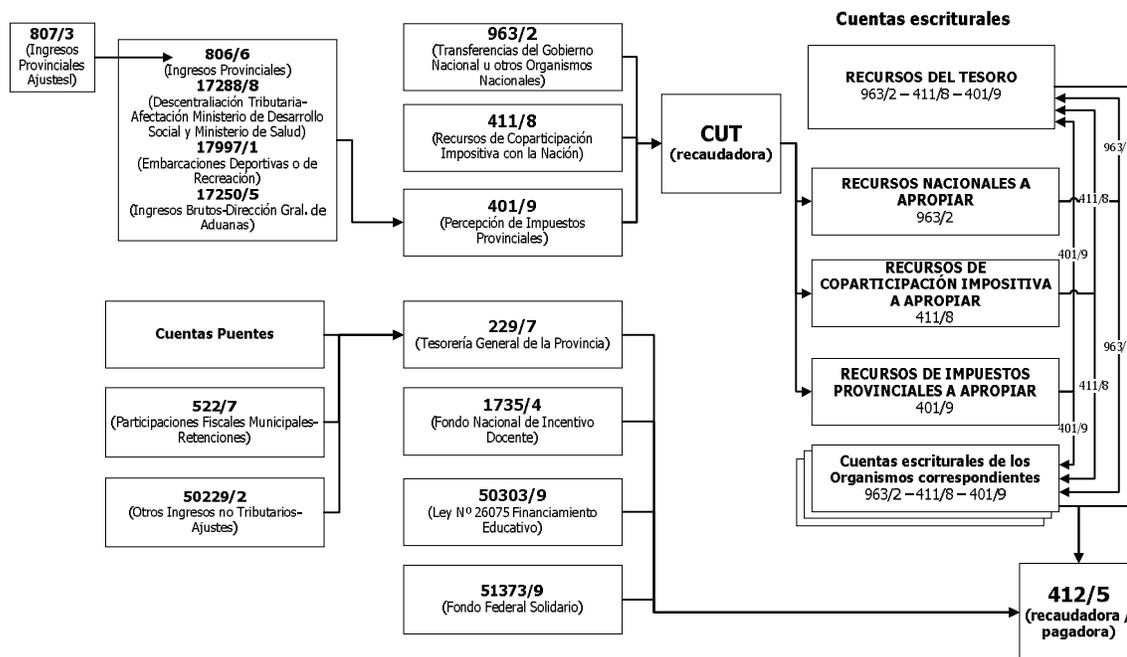
Durante esta etapa ningún organismo se encuentra incorporado a la CUT y la cuenta bancaria CUT actúa sólo como receptora, recibiendo los fondos de las cuentas que se detallan a continuación:

- a - N° 963/2 – Transferencias del Gobierno nacional u otros Organismos Nacionales
- b - N° 411/8 – Recursos de la coparticipación Impositiva con la nación
- c - N° 401/9 – Percepción de impuestos provinciales

La cuenta bancaria N° 229/7 de la TGP, N° 1735/4, N° 50303/9 y la N° 51373/9 siguen transfiriendo sus recursos a la cuenta bancaria N° 412/5.

En cuanto a la gestión de pagos, los mismos se realizarán desde la cuenta bancaria N° 412/5, a la que se transferirán los fondos necesarios de la CUT.

ETAPA I – Incorporación de cuentas recaudadoras 963/2, 411/8 y 401/9

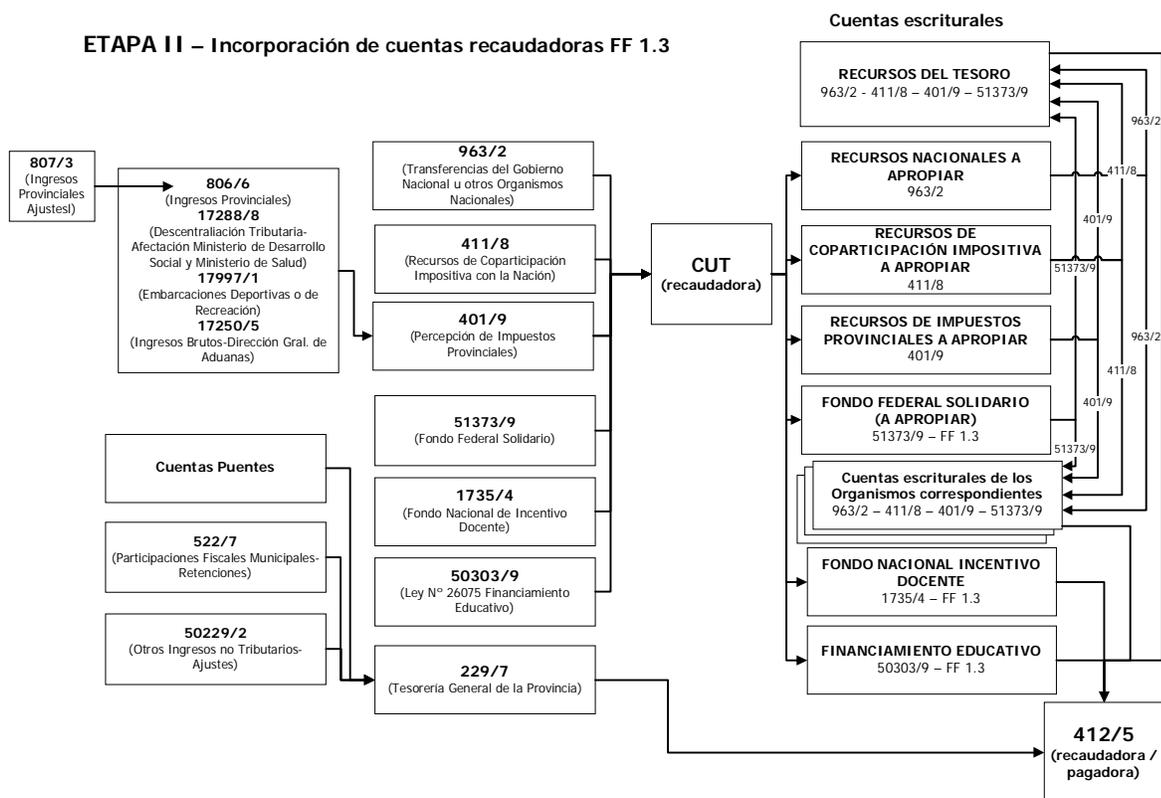


ETAPA II – Incorporación de cuentas recaudadoras FF 1.3

Durante esta etapa, la CUT bancaria sigue funcionando como receptora, incorporándose las cuentas de recursos de fondos afectados que se detallan a continuación:

- d - N° 51373/9 – Fondo Federal Solidario
- e - N° 1735/4 – Fondo Nacional de Incentivo Docente
- f - N° 50303/9 – Ley N° 26075 Financiamiento Educativo

En cuanto a la gestión de pagos, los mismos se realizarán desde la cuenta bancaria N° 412/5, a la que se transferirán los fondos necesarios de la CUT.



ANEXO 2 – Hoja 3

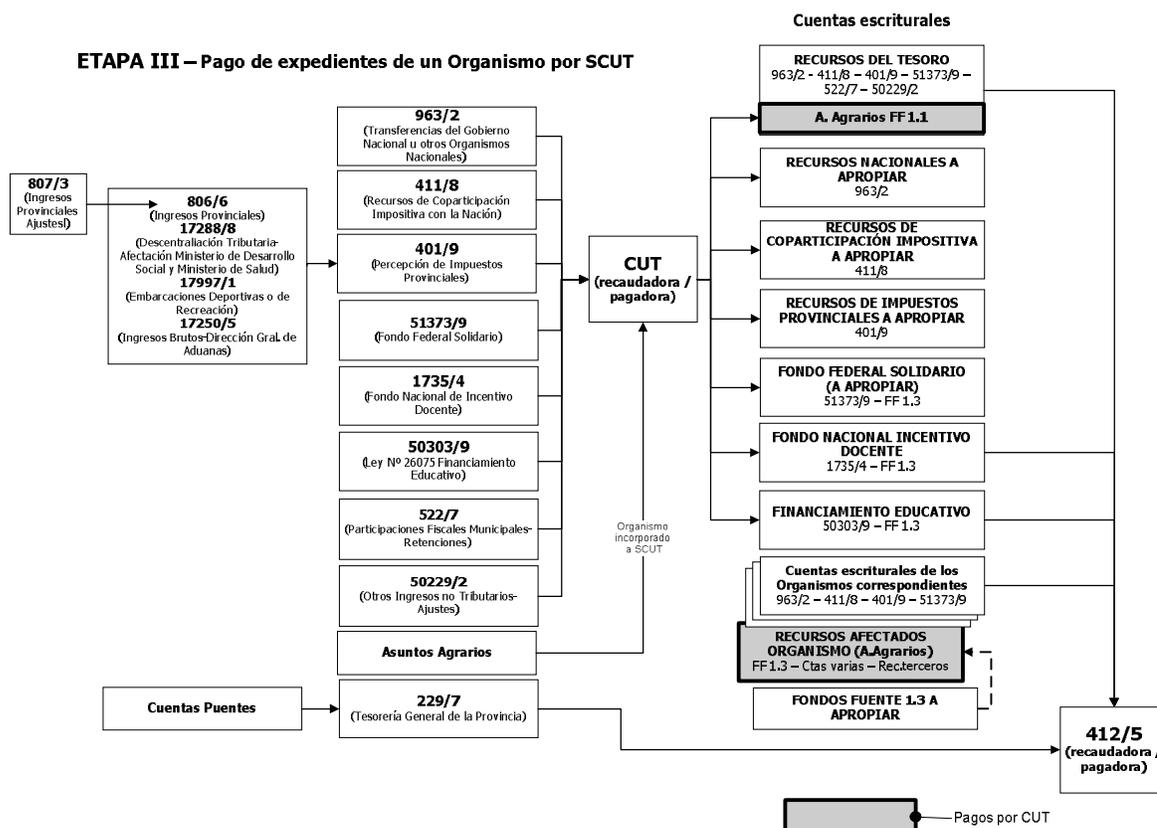
ETAPA III – Pago de expedientes de un Organismo por SCUT

En esta etapa la CUT comienza a ser receptora/pagadora, incorporándose el primer organismo al SCUT.

La cuenta bancaria N° 229/7 dejará de recibir los recursos provenientes de cuentas bancarias propias de ese organismo, las cuales transferirán automáticamente sus fondos a la CUT (y tendrán su cuenta escritural correspondiente en el SCUT).

Es decir, la cuenta recaudadora del organismo ingresado al SCUT transferirá sus fondos recaudados a la CUT y la cuenta bancaria N° 229/7 transferirá los recursos de los restantes organismos a la cuenta bancaria N° 412/5.

Todos los pagos del organismo incorporado al SCUT se realizarán desde la cuenta bancaria CUT y, a diferencia de las etapas anteriores, se transferirán por nota los fondos necesarios para cubrir los pagos de la N° 412/5 de los organismos aun no ingresados en la CUT.

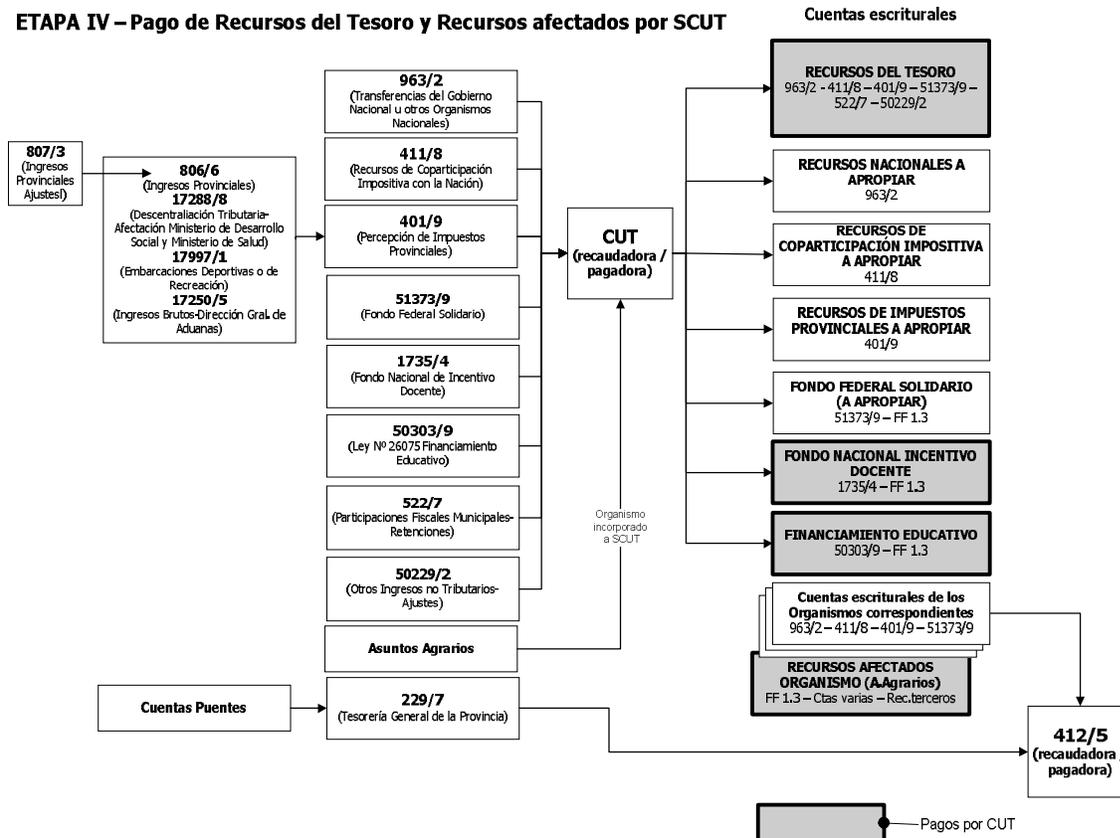


ETAPA IV - Pago de Recursos del Tesoro y Recursos afectados por SCUT

En esta etapa se incorpora el pago por SCUT de los recursos de las cuentas:

- Recursos del Tesoro
- Fondo Federal Solidario (N° 51373/9)
- Fondo Nacional Incentivo Docente (N° 1735/4)
- Financiamiento Educativo (N° 50303/9)

ETAPA IV – Pago de Recursos del Tesoro y Recursos afectados por SCUT



Abreviaturas

Abreviación	Nombre	Definición
CUT	Cuenta Única del Tesoro	Cuenta bancaria a nombre de la TGP residente en el Banco Provincia que concentra los fondos del Tesoro y organismos provinciales.
SCUT	Sistema Cuenta Única del Tesoro	Sistema de gestión financiera basado en la CUT, según se define en la LEY 13767. No se refiere a un sistema informático sino a un modelo de gestión.
TGP	Tesorería General de la Provincia	
CGP	Contaduría General de la Provincia	
AC	Administración Central	
OD	Organismos Descentralizados	